

al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, por Resolución de 17 de junio de 2002 (BOJA número 82, de 13 de julio de 2002), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de la misma, en consonancia con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Fomento de 21 de octubre de 1999 (BOE de 23 de octubre), esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, así como los lugares de celebración de las mismas, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Determinar en el Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO I

TRIBUNALES Y LUGARES DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

PROVINCIA DE ALMERIA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocales:

Don Juan E. Salas García.
Don Antonio Solís Ruiz.
Don Carlos B. Villanueva Zapata.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales:

Doña Ana M.^a Gómez Rodríguez.
Doña Amparo García Asenjo.
Don Juan Carlos Granero Cruz.

Secretaria: Doña M.^a Dolores García Bernaldo de Quirós.
Locales: Instituto Celia Viñas.
C/ Javier Sanz, s/n, Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.
Vocales:

Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera.
Doña M.^a Mercedes Sarria Caballero.
Doña M.^a Dolores Goicoechea Ruiz.

Secretario: Don Antonio Barrios Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.
Vocales:

Don Marcos A. Sánchez Jaén.
Doña Rosa Pérez Sánchez.
Doña Ana Chico Durán.

Secretario: Don Rafael Granados Pérez.
Locales: Instituto de Enseñanza Secundaria «Bahía de Cádiz», C/ Conil de la Frontera, 3 (entrada a Cádiz junto a Telegrafía sin hilos) (Cádiz).

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales:

Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Doña M.^a Luisa Romero Millán.

Secretario: Don Francisco Liñán Delgado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales:

Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Don Angel Cambrón Almena.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.
Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA), C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales:

Don Jesús Garrido Cara.
Don Fernando Fernández Villalobos.
Don Antonio Llamas García.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
Vocales:

Don José Antonio Moreno Bueno.
Don Luis Martínez Martínez.
Doña María José Arco Salinas.

Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.
Locales: Facultad de Ciencias, C/ Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Francisco López Arboleda.
Vocales:

Doña Macarena Olagaray Arbolea.
Doña Concha Pérez Banco.
Doña Florentina Alvarez Alvarez.

Secretario: Don Cristóbal Batanero Bravo.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Teresa Parralo Marcos.
Vocales:

Don Isidro Rubio Alba.
Doña Luisa M.^a García Mora.
Doña Isabel Navarro Prieto.

Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios.
Locales: Universidad de Huelva, Plaza de la Merced, núm. 11, Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales:

Don Antonio Caballero Luna.
Don Fernando Fernández Trevijano.
Doña María de la Paz Cano Zafra.

Secretario: Don Luis Felipe de Castro Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.
Vocales:

Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
Don José Angel Blanco Barea.
Doña Ana Armenteros Sánchez.

Secretaria: Doña Francisca Pérez Marfil.
Locales: Instituto de Enseñanza Media «Jabalruz», Paseo Santa María del Valle, s/n, Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Juan Vázquez Sel.
Vocales:

Don Rafael Ontiveros Valera.
Don Manuel Díaz Villena.
Don Fernando Pérez Llorens.

Secretaria: Doña Pilar González López.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan M.^a Martí Masip.
Vocales:

Doña M.^a del Mar Martín Vázquez.
Doña Carmen Calvo Rojas.
Don Federico Nogués Aguirre.

Secretario: Don Félix Alvarez Martín.
Locales: Escuela de Relaciones Laborales, Avda. de la Estación (El Palo), Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales:

Doña Inmaculada García Romero.
Doña Victoria Moreno Sánchez.
Doña Aurelia Franco Fernández.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.
Vocales:

Doña María del Carmen Losa Rivera.
Doña Gloria Sánchez Sotelo.
Doña María Parra Algaba.

Secretaria: Doña M.^a Angeles Delgado Gamboa.
Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, Avda. Reina Mercedes, s/n, Sevilla.

ANEXO II

FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS DE LA ACTIVIDAD DE CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y POR FERROCARRIL A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Fecha: Día 24 de noviembre de 2002.
Horas de celebración: 9 h 00 m a 11 h 00 m.
Ejercicio teórico y práctico de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera. Examen global para todas las especialidades o para una de las especialidades.

Horas de celebración 11 h 30 m a 13 h 30 m.
Ejercicio teórico y práctico de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Examen global para todas las especialidades o para una de las especialidades.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 8 de octubre de 2002, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 4102/96, 2430/97 y 1552/00, interpuestos por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección Primera, ha dictado Sentencia con fecha 22 de abril de 2002, recaída en los recursos contencioso-administrativos núms. 4102/96, 2430/97 y 1552/00, promovidos por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra el Decreto 462/1996, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre Ordenación de la Asistencia Especializada y Organos de Dirección de los Hospitales (recurso 4102/96); contra la Resolución de 18 de marzo de 1997, de esta Consejería, que declaró inadmisibile el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución núm. 2/97, de 30 de enero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Reglamentos de Elecciones a Juntas Facultativas y de Enfermería de las Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud y, asimismo, contra esta última Resolución (recurso 2430/97); y contra la Resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra las Resoluciones de 19 de febrero de 1997, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, por la que se convocaron elecciones a las Juntas Facultativas y de Enfermería, y contra la Resolución núm. 2/97, de 30 de enero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (recurso núm. 1552/00).

El fallo de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento: «Con rechazo de las causas de inadmisibilidad esgrimidas, desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la recurrente Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra el Decreto 462/1996, estimándolo sólo en la parte que afecta al carácter vinculante de las propuestas e informes, tal como quedó expuesto en lugar adecuado de esta resolución, por el que se modifica el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre Ordenación de la Asistencia Especializada y Organos de Dirección de los Hospitales, procedente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, desestimando también el recurso interpuesto frente a la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto ante la Consejería de Salud, contra la Resolución de 30 de enero de 1997, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de aprobación de los reglamentos de Elecciones a Juntas Facultativas y de Enfermería de las Areas Hospitalarias del organismo, así como el interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario propugnado ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud contra las Resoluciones de 19 de febrero de 1997, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, mediante las que se convocaban elecciones a las Juntas Facultativas y de Enfermería de dicho Centro Hospitalario; Resoluciones que se confirman por ser conformes a derecho en los términos consignados, y a virtud de la acumulación procedimental acordada. Y sin costas.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto

la ejecución de dicho fallo, para su cumplimiento en sus propios términos.

Publíquese la presente a los efectos procedentes.

Sevilla, 8 de octubre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo PA 457/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María del Carmen Rubio Olivera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 457/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, al no reconocer a la demandante el tiempo de servicios prestados como profesora interina en el Ministerio de Educación y Universidad de Zaragoza.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de diciembre de 2002, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 240/2002, de 24 de septiembre, por el que se declaran y delimitan como Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica y la de Monumento, el Yacimiento y la Ermita de Setefilla, respectivamente, y se delimita el Bien de Interés Cultural Castillo de Setefilla, sitos en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, apro-